

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
MILAN CAQUETÁ
TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÈDITO
No. 0 0 4

De conformidad con lo establecido en el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, artículo 9 se fijará virtualmente en la plataforma de la Rama Judicial.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	F. FIJACIÓN	F. VENCIMIENTO DEL TRASLADO
2021-00059-00	Banco Agrario de Colombia	Cristóbal Garzón Martínez	Liquidación del Crédito (Art.446 C.G.P.)	08/03/2022	08/03/2022 (18:00 horas)
2021-00062-00	Banco Agrario de Colombia	Edwin Palomino Sánchez	Liquidación del Crédito (Art. 446 C.G.P.)	08/03/2022	08/03/2022 (18:00 horas)
2021-00071-00	Banco Agrario de Colombia	Robert Darwin Rincón Ortiz	Liquidación del Crédito (Art. 446 C.G.P.)	05/03/2022	08/03/2022 (18:00 horas)

ARLEY MANZANO MORALES

Secretario.